

DECRETO N° 54/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón N° 2038, manzana 191, ubicado en la Primera Sección judicial del departamento, propiedad de la Sra. María Paulina Martínez de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización y presentación del Permiso de construcción de las edificaciones existentes en el solar 1, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**